

Estimados Padres/Tutores y Comunidad,

La Oficina de Educación del Condado de Sonoma ha venido recibiendo preguntas acerca de las órdenes de salud pública y otras medidas que están siendo tomadas para ayudar a limitar la propagación del COVID-19. Queremos destacar que la nueva orden de salud es una medida preventiva y que estamos agradecidos a nuestras escuelas y familias por todo lo que siguen haciendo para proteger a nuestra comunidad ante esta pandemia secular.

La más reciente orden de salud, la cual entra en vigencia a las 12:01 a.m. del día miércoles, prohíbe las aglomeraciones en lugares encerrados con más de 50 personas, así como las aglomeraciones en exteriores con más de 100 cuando no sea posible el distanciamiento social de seis pies entre las personas o cohortes del mismo hogar. La orden de salud permanecerá vigente hasta el 11 de febrero.

He aquí algunas preguntas para explicar lo que se está haciendo y por qué:

¿Qué actividades podrán seguirse realizando bajo la nueva orden de salud?

La enseñanza en los salones de clase, recreos y comidas en el comedor podrán seguir utilizando las mismas precauciones con respecto al COVID vigentes antes de la más reciente orden de salud.

¿Qué actividades deberán ser canceladas o modificadas?

Los deportes en lugares encerrados y las artes escénicas deberán ser limitadas a 50 personas, incluyendo a todos los participantes como atletas y artistas, entrenadores o instructores, árbitros, medios de comunicación y espectadores. En algunos casos, esto podrá implicar la necesidad de limitar en gran parte o incluso prohibir los espectadores. Los espectadores deberán seguir los requisitos de llevar mascarillas y mantener el distanciamiento social. A las escuelas se les recomienda no llevar a cabo bailes, actos o eventos para recaudar fondos hasta terminarse la vigencia de la orden. Los eventos deportivos en exteriores deberán limitarse a 100 personas, en caso que el distanciamiento social de seis personas entre personas o cohortes del mismo hogar no fuera posible. Si tiene alguna pregunta acerca de si será realizado un evento, por favor contacte a la escuela de su niño o a los oficiales del equipo.

¿Por qué se están tomando dichas medidas?

La nueva orden de salud, la cual va mucho más allá de las escuelas y limita otros grandes eventos como conciertos, bodas y eventos privados en restaurantes, se presenta en respuesta a una enorme alza en los casos de COVID que amenaza con abrumar a los hospitales locales. La Dra. Sundari Mase, oficial de salud del condado,

estima que de no tomarse medidas preventivas, el Condado de Sonoma pudiera enfrentar más de 300 hospitalizaciones diarias, abrumando la capacidad de los centros médicos locales, en un momento en que toda el Área de la Bahía está ante un alza en los casos.

¿Qué otras precauciones debo tomar?

Las mejores formas de protegerse a ustedes y a sus niños ante el COVID-19 siguen siendo vacunarse, obtener la dosis de refuerzo si se es elegible, y llevar mascarillas N95 o KN95. Los padres deberán evitar enviar a sus niños a la escuela si tienen síntomas de COVID-19, tales como fiebre, escalofríos, tos, disnea, fatiga, malestar o dolor de cabeza, pérdida del gusto o del olfato, garganta irritada, congestión, náusea o vómito o diarrea. Por otra parte, la Dra. Mase recomienda a todos los residentes del Condado de Sonoma permanecer en casa en la mayor medida posible, limitando las salidas del hogar a viajes al trabajo o a la escuela, o a visitas esenciales al médico o al supermercado.

¿Qué opciones de vacunación se encuentran disponibles a través de la escuela de mi niño?

SCOE sigue trabajando con sus socios de salud del condado para brindar clínicas de vacunación en las escuelas para los estudiantes y sus familias. Un listado actual de clínicas aparece en scoe.org/vaccines.

¿SCOE cuenta con más kits de prueba antigénicas disponibles de la reciente distribución por el estado?

SCOE distribuyó todos los kits de prueba que recibimos entre los distritos para el 6 de enero. Los kits de prueba fueron a todos los estudiantes de las escuelas públicas en el Condado de Sonoma. Un pequeño número de escuelas públicas autónomas independientes no recibió asignaciones de kits de prueba de los distritos, pero estamos trabajando para hacer llegar kits a esas escuelas.

¿Hay kits de pruebas disponibles para las escuelas privadas?

El Departamento de Salud Pública de California está enfrentando la misma escasez de kits de prueba que todos los demás. Los oficiales del estado dicen que actualmente no tienen pruebas disponibles para las escuelas privadas. Los kits fueron suministrados a los estudiantes de las escuelas públicas porque se consideraron ser responsabilidad del estado.

¿Cuál es el estado de la distribución de las mascarillas para las escuelas que recientemente anunció el gobernador?

SCOE ha recibido una distribución de mascarillas para todos los estudiantes y personal de escuelas públicas y privadas. Durante los próximos días, será comunicado un plan de distribución local a los líderes escolares. Cada escuela gestionará y coordinará la distribución de mascarillas a todas las personas elegibles.

¿Los atletas tendrán que llevar mascarilla durante sus competencias?

Aunque la directriz actual sobre el uso de mascarillas utiliza un lenguaje que habla de llevar mascarillas “cuando fuera posible”, la determinación de lo que es posible está en manos de los oficiales de salud del condado, y no de los atletas o equipos en sí, ni de los representantes de la escuela. El oficial de salud del condado ha aclarado una serie de excepciones a los requisitos de llevar mascarillas para los deportes de invierno. Los luchadores no tendrán que llevar mascarilla al competir, ya que las mascarillas pueden representar un riesgo de ahorcamiento, pero los entrenadores y los compañeros de equipo que les observan deberán llevar mascarillas. Los jugadores de basquetbol deberán llevar mascarillas durante sus competencias, aunque cuando se encuentran jugando activamente – corriendo de un lado a otro en la cancha, por ejemplo – podrán bajarse las mascarillas para mejorar su respiración mientras se esfuerzan. Se les requiere subirse las mascarillas cuando salen del juego, se reúnen o se sientan en la banca. Los entrenadores, otros oficiales del equipo, árbitros, espectadores y medios de comunicación deberán mantener sus mascarillas puestas.

¿Por qué son un área de énfasis los deportes?

El Condado de Sonoma ha sufrido diversos brotes relacionados con eventos deportivos de la secundaria y algunos equipos han tenido que cancelar juegos con motivo de ausencias relacionadas con el COVID. Si los casos no pueden mantenerse bajo control, se podrán tomar medidas adicionales para limitar la competencia.

¿Cuál es la directriz actual sobre períodos de aislamiento y cuarentena según se relacionan con las poblaciones escolares?

Los Centros Federales de Control y Prevención de Enfermedades y el Departamento de Salud Pública de California siguen modificando y revisando sus directrices sobre el aislamiento y la cuarentena. Las comunidades escolares deben seguir las más recientes directrices de los oficiales de salud del Estado y locales, no las directrices de las CDC. Por ahora, permanecen vigentes las siguientes medidas:

El aislamiento para el personal y los estudiantes (es decir, cuando un estudiante ha sido infectado con el virus, incluso si no tiene síntomas): Como siempre ha sido el caso, La [Directriz Escolar CDPH K-12](#) (en su artículo 10) recomienda que las personas sigan la [directriz general de CDPH con respecto al aislamiento](#). Por lo tanto, según la directriz

general recién actualizada de CDPH, para “Todos, independientemente de su estado de vacunación, infección previa o falta de síntomas ... el aislamiento podrá terminar después del día 5 en caso de no tener síntomas o si se está en vías de mejora y un espécimen de diagnóstico tomado el día 5 o después diera negativo”. Véase la directriz general para mayor información.

Cuarentena (cuando una persona ha sido expuesta al virus, no tiene síntomas y puede o no estar infectado): Las directrices difieren para los miembros del personal y los estudiantes y varían con base en el estado de vacunación.

Las personas con vacunación y dosis de refuerzo al día que no manifiesten síntomas no tendrán que hacer cuarentena pero deberán llevar una mascarilla bien ajustada al estar alrededor de otros durante 10 días y hacerse la prueba el Día 5, de ser posible. De dar positivo en la prueba, deben seguir las precauciones para el aislamiento. De desarrollar síntomas, deberán hacerse la prueba y permanecer en casa.

Para el personal que no esté vacunado o que no esté al día con las dosis de refuerzo: Permanecer en casa durante al menos cinco días después de su último contacto con una persona infectada y hacerse la prueba el Día 5. La cuarentena podrá levantarse después del Día 5 en caso de no haber síntomas y si una prueba realizada el Día 5 o después da negativo. De no poderse hacer la prueba, la cuarentena podrá finalizar después del Día 10. Las personas deberán llevar una mascarilla bien ajustada cuando estén con otros durante 10 días, en especial en entornos encerrados. Dichas personas podrán regresar a un entorno laboral de obtenerse una prueba de diagnóstico negativa dentro de los tres a cinco días siguientes a su última exposición a un caso, siempre que el empleado lleve una mascarilla bien ajustada cuando esté con otros durante un total de 10 días y el empleado siga sin tener síntomas. En caso que una prueba para COVID de positivo, seguir las directrices que anteceden sobre el aislamiento.

Para los estudiantes sin vacunar, o los estudiantes de 18 años de edad o mayores cuyas dosis de refuerzo no se encuentren al día: En caso que ambas partes se encontraran llevando mascarillas en un entorno escolar al verse expuestos, el estudiante expuesto podrá seguir asistiendo a la escuela para recibir enseñanza presencial en caso que:

1. Se encuentre asintomático;
2. Siga llevando la debida mascarilla, según sea requerido;
3. Se someta a pruebas mínimo dos veces a la semana durante la cuarentena; y
4. Siga haciendo cuarentena para todas las actividades extracurriculares en la escuela, incluyendo deportes y actividades dentro del entorno comunitario.

Para los estudiantes sin vacunar en situaciones de contacto cercano en el que alguna de las partes no llevara mascarilla durante la exposición, los estudiantes deberán seguir las siguientes directrices:

1. Dichos contactos, de no tener síntoma alguno, podrán suspender la autocuarentena bajo las siguientes condiciones:
 - La cuarentena podrá levantarse después del Día 10 siguiente a la fecha de la última exposición sin prueba; O
 - La cuarentena podrá levantarse después del Día 7 en caso que un espécimen de prueba (es decir, una prueba de diagnóstico por antígenos, prueba de diagnóstico por PCR/molecular, o prueba de PCR/molecular por grupo) se realiza el Día 5 siguiente a la fecha de la última exposición, o después, y la prueba diera negativo.
2. Para levantar la cuarentena antes de los 14 días siguientes a la última exposición conocida, los contactos cercanos asintomáticos deberán:
 - Seguir atentos diariamente a sus síntomas hasta el Día 14 desde la última exposición conocida; Y
 - Seguir todas las intervenciones no farmacéuticas recomendadas (v.g., llevar mascarilla al estar con otros, lavarse las manos, evitar las aglomeraciones) hasta el Día 14 desde la última exposición conocida.
3. En caso de desarrollar síntomas durante ese período de 14 días, la persona expuesta deberá aislarse inmediatamente, hacerse la prueba y contactar a su proveedor de servicios médicos para presentarles cualquier pregunta acerca de su cuidado.

La [directriz actual CDPH K-12](#) que antecede, referente a las cuarentenas modificadas y estándar permanece sin modificar desde noviembre. Dicho esto, el estado está revisando activamente la nueva directriz de los CDC (emitida el 4 de enero de 2021) y esperamos brindarles actualizaciones pronto.

Personal: Según ha sido el caso, los patrones han estado sujetos a las [Normas Temporales para Prevención de Emergencias de Cal/OSHA ante el COVID-19 \(ETS\)](#) pero la [Orden Ejecutiva N-84-20](#) sigue vigente. Entendemos que Cal/OSHA estará brindando aclaratorias adicionales mediante una declaración venidera.

Gracias nuevamente por todo lo que hacen para mantener seguros a nuestros estudiantes, escuelas y comunidad,

Steven D. Herrington, Ph.D.

Superintendente de Escuelas del Condado